

ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

© Concepción Paredes Lledó

ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:				
- Dos o más años de desfase curricular: - si pertenece a minoría étnica o cultural en situación de desventaja social. - o pertenece a otros grupos socialmente desfavorecidos. - En el caso de alumnado inmigrante o refugiado siempre que desconozca la lengua castellana.				
	Consiste en...	Perfil del alumnado	Estrategias organizativas	Tutoría y Evaluación
APOYO A GRUPOS EN EL AULA ORDINARIA	Apoyo educativo, siempre que sea posible, dentro del grupo ordinario para reforzar las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas	- Dos años de desfase curricular. - Buen nivel de integración escolar * Inmigrantes con desconocimiento del castellano se podrá extender a otras áreas	- Adaptaciones curriculares - Profesorado de apoyo y del grupo, conjuntamente dentro del aula ordinaria, con las correspondientes adaptaciones curriculares. - Profesorado de apoyo y del grupo en agrupamientos flexibles que puedan establecerse en una determinada franja horaria reuniendo a los alumnos por niveles de competencia curricular. - Recurriendo a desdobles de grupos ordinarios.	El tutor es el del aula de referencia y coordina el proceso de seguimiento y evaluación del alumno. La evaluación tendrá como referencia los criterios fijados en las adaptaciones curriculares grupales o individuales. Se indicará con las siglas "AC" o con un asterisco.
GRUPO DE APOYO FUERA DEL AULA	Apoyo educativo en pequeño grupo, fuera del grupo de	Nº no superior a 10 y su adscripción se revisará periódicamente coincidiendo con	Desarrollo de actividades para la adquisición de refuerzo de los	El tutor es el del aula de referencia y coordina el proceso de

ORDINARIA	referencia, en un máximo de 8 horas, no coincidiendo con Educación Física, Ed. Plástica, Tecnología, Música y Religión/AE.	el calendario de evaluaciones. - Dos años de desfase curricular. -Dificultades de integración escolar *Inmigrantes con desconocimiento del castellano. En este caso, se podrá desarrollar un programa intensivo de aprendizaje de la lengua castellana durante un trimestre incrementando el número de ocho horas.	aprendizajes instrumentales básicos. La organización depende de cada centro.	seguimiento y evaluación del alumno. La evaluación tendrá como referencia los criterios fijados en las adaptaciones curriculares grupales o individuales. Se indicará con las siglas "AC" o con un asterisco.
	Consiste en...	Perfil del alumnado	Estrategias organizativas	Tutoría y Evaluación
AULA TALLER PARA GRUPOS ESPECÍFICOS	Su finalidad es prevenir el abandono prematuro del S.E. y favorecer integración en el centro, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas a través de otras modalidades.	- Alumnado menor de 16 años o los cumplan en el año natural en el que se matriculan. - Graves dificultades de adaptación en el aula. - Desmotivación - Riesgo de abandono prematuro del S. E. - Mínimo de 10 alumnos y máximo de 15. - Su adscripción	- A través de adaptaciones curriculares de grupo. - Estas adaptaciones corresponderán como máximo a las áreas de Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. - Se podrán organizar en torno a ámbitos, tomando como referencia las áreas citadas, con metodología globalizada e interdisciplinar,	Tendrán su propio tutor entre los profesores que imparten docencia. Su tarea será compartida con el tutor del grupo de referencia. Los dos profesores tutores coordinarán conjuntamente el proceso de seguimiento y evaluación del alumno. La evaluación

		se revisará periódicamente coincidiendo con el calendario de evaluaciones.	atendiendo a sus intereses y motivaciones y buscando la funcionalidad de los aprendizajes. Se organizarán con un enfoque eminentemente práctico. - Los ámbitos serán: lingüístico-social, científico-matemático y práctico. - El resto del horario permanecerán en sus grupos de referencia con las Adaptaciones Curriculares Individuales que sean necesarias. - Posterior incorporación a un Programa de Diversificación o Iniciación Profesional.	tendrá como referencia los criterios fijados en las adaptaciones curriculares grupales o individuales. Se indicará con las siglas "AC" o con un asterisco.
AULA OCUPACIONAL (en experimentación)	Medida organizativa extraordinaria cuya finalidad es la	Alumnado del 2º ciclo de ESO y excepcionalmente del 1º que: - Presente desfase significativo en la mayoría de áreas. - Valore negativamente el marco escolar y con dificultades de adaptación. - Escolarización	- El currículo de la ESO debidamente adaptado a sus capacidades, intereses y	La acción tutorial se llevará a cabo en dos

	compensación de desigualdades en educación y cuyo objetivo es garantizar la atención educativa y favorecer la integración escolar del alumnado.	tardía o muy irregular. - Cumpla 15 años antes del 31 de diciembre del año natural en el que se escolaricen. - Desescolarizado o en grave riesgo de abandono por situación familiar y social desfavorecida. * Excepcionalmente podrá proponerse a un alumno que cumpla todos los requisitos menos el de la edad. Máximo de 15 alumnos y su adscripción se revisará periódicamente coincidiendo con el calendario de evaluaciones. Podrán estar escolarizados hasta el año natural en el que cumplan 16 años, edad en la que podrán acceder a Diversificación o Iniciación Profesional. Excepcionalmente podrán permanecer un año más en el aula ocupacional.	necesidades específicas, con un enfoque eminentemente práctico. - En torno a ámbitos (periodo lectivo semanal no superior a 22) - Podrán cursar dos horas de Educación Física, una de Religión/AE, dos horas de Tutoría y tres de actividades complementarias.	sesiones semanales. Una a comienzo de la semana y otra al final. El tutor del aula ocupacional coordinará el proceso de seguimiento y evaluación del alumno. La evaluación tendrá como referencia los criterios fijados en las adaptaciones curriculares grupales o individuales. Se indicará con las siglas "ACE"
--	--	---	--	---